ochenta y nueve-89

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUEZA Y CONJUECES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 13 de febrero de 2013; las 10h33 (531/11-AB):** Agréguese al proceso los escritos presentados por las partes. En lo principal el abogado Jaime Cevallos Álvarez en calidad de Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado (E), interpone acción extraordinaria de protección respecto del auto, dictado el 31 de octubre del 2012 a las 11h00 por la Sala de Conjueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio que sigue Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en contra de La Junta Bancaria de la Superintendencia de Bancos. En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y enviar el proceso a la Corte Constitucional. Remítase al Tribunal Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil las compulsas y copias certificadas del Proceso No. 326-2006, más las copias certificadas del cuadernillo de Casación (juicio No. 531-11-AB-SCACN) de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. Por licencia concedida al Abg. Héctor Mosquera Pazmiño, Conjuez de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia el 13 y 14 de febrero del 2013, asume el despacho la doctora Beatriz Suárez Armijos, Conjueza Nacional de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el oficio No. 285-SG-CNJ-IJ de 7 de febrero de 2013, suscrito por la señora Presidenta de la Corte Nacional de Justicia (E), Dra. Rocío Salgado Carpio.- Notifíquese.

Dra. Daniella Camacho Herold

CONJUEZA NACIONAL

Dra. Beatriz Suárez Armijos

CONJUEZA NACIONAL

Dr. Francisco Iturralde Albán

CONJUEZ NACIONAL

CER...

....TIFICO.-

Dra. Yashira Naranjo Sánchez

SECRETARIA RELATORA

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el día de hoy miércoles trece de febrero del dos mil trece a partir de las dieciséis horas, notifiqué con el auto que antecede a EDUARDO BARQUET RENDON Gerente General y representante legal de ALIANZA COMPAÑÍA E SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en el casillero judicial No. 4973, a los demandados por los derechos que representan al DR. RENAN MOSQUERA AULESTIA, procurador judicial y Delegado del Superintendente de Bancos y Seguros en el casillero judicial No. 954 y al DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero judicial No. 1200.- Certifico.- Lo enmendado corre.- Certifico.

Dra. Yashira Naranjo Sánchez

SECRETARIA RELATORA